01 Detalle señalamiento horizontal hasta 50 km/hr

Concreto hidráulico = Pintura termoplástica / Asfalto = Pintura tráfico — Esc. 1:50

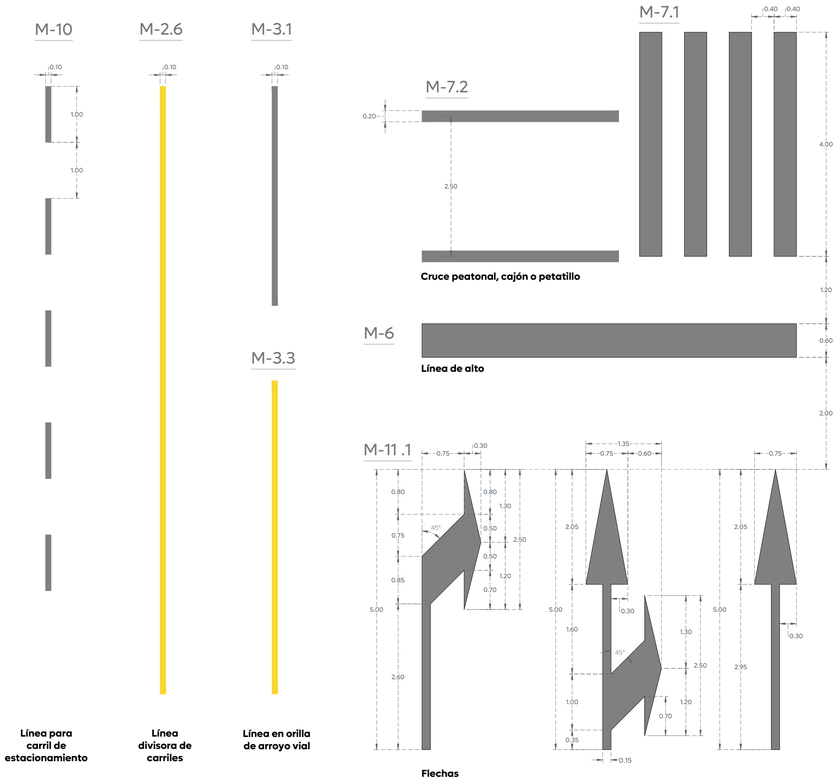

Línea para carril de estacionamiento

Línea divisora de carriles

Línea en orilla de arroyo vial

Cruce peatonal, cajón o petatillo

Línea de alto

Flechas

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-034-SCT2/SEDATU-2022, "SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS VIALES PARA CALLES Y CARRETERAS"

La señalización y los dispositivos para calles y carreteras son elementos que coadyuvan a la seguridad vial de los usuarios, proporcionando información y ordenando los movimientos de los usuarios de la vía. Se integran mediante marcas en el pavimento y en las estructuras adyacentes; tableros con símbolos, pictogramas y leyendas; así como otros elementos físicos y electrónicos, constituyendo un sistema que tiene por objeto delinear las características geométricas y de operación de las vías; denotar todos aquellos elementos estructurales que estén instalados dentro del derecho de vía; prevenir sobre la existencia de algún peligro potencial en la calle o carretera y su naturaleza; regular el tránsito señalando la existencia de limitaciones físicas o prohibiciones reglamentarias que restringen su uso; guiar oportunamente a los usuarios a lo largo de sus itinerarios, indicando los nombres y ubicaciones de las poblaciones, los servicios o lugares de interés turístico o recreativo y las distancias en kilómetros, transmitiéndoles indicaciones relacionadas con su seguridad y con la protección de las vías de comunicación, para regular y canalizar correctamente el tránsito de peatones, vehículos no motorizados y motorizados, por lo que, con el propósito de facilitar que los usuarios comprendan esas indicaciones, dicho sistema debe ser uniforme en todo el territorio nacional, para disminuir la ocurrencia de hechos de tránsito.

4.25. Señalización
Conjunto integrado de marcas y señales que indican la geometría de las calles y carreteras, así como sus bifurcaciones, cruces y pasos a nivel; previenen sobre la existencia de algún peligro potencial y su naturaleza; regulan el tránsito indicando las limitaciones físicas o prohibiciones reglamentarias que restringen el uso de las calles y carreteras; denotan los elementos estructurales que están instalados dentro del derecho de vía; y sirven de guía para los usuarios a lo largo de sus itinerarios. Se clasifica en:

4.25.1. Señalización horizontal
Conjunto de marcas que se pintan o colocan sobre el pavimento, guarniciones y estructuras, con el propósito de delinear las características geométricas de las calles y carreteras, y denotar todos aquellos elementos estructurales que están instalados dentro del derecho de vía, para regular y canalizar el tránsito de peatones y vehículos, así como proporcionar información a los usuarios. Estas marcas son rayas, símbolos, leyendas o dispositivos.

4.25.2. Señalización vertical
Conjunto de señales en tableros fijados en postes, marcos y otras estructuras, integradas con leyendas y/o símbolos. Según su propósito, las señales son:

4.25.2.1. Preventivas: cuando tienen por objeto prevenir al usuario sobre la existencia de algún peligro potencial en las calles o carreteras y su naturaleza.
4.25.2.2. Restrictivas: cuando tienen por objeto regular el tránsito indicando al usuario la existencia de limitaciones físicas o prohibiciones u obligaciones reglamentarias que restringen el uso de las calles o carreteras.
4.25.2.3. Informativas: cuando tienen por objeto guiar al usuario a lo largo de su itinerario por calles y carreteras e informarle sobre nombres y ubicación de las poblaciones de dichas vías, lugares de interés, las distancias en kilómetros y ciertas recomendaciones que conviene observar.
4.25.2.4. Turísticas y de servicios: cuando tienen por objeto informar a los usuarios la existencia de un servicio o de un lugar de interés turístico o recreativo.

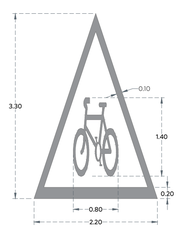

M-15.2 - Prioridad ciclista

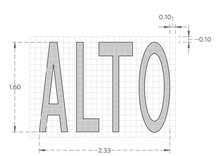

Leyenda de alto

02 Detalles de señales verticales

SP-32 Cruce de peatones:
Se utiliza para indicar los sitios o zonas de la vialidad por donde cruzan o transitan peatones. Ubicar 40 m antes del crucero sobre la banqueta derecha conforme al sentido vehicular.

SR-6 alto:
Se coloca, en los accesos de las intersecciones a nivel para restringir el paso a los vehículos, antes del cruce de una vialidad, vía férrea, paso peatonal o ciclovía. Esta señal se instala en vialidades de menor volumen de tránsito, en el lugar preciso en donde deben detenerse los vehículos, para lo cual se debe complementar con la marca M-6 RAYA DE ALTO.

SR-9 Velocidad:
Se coloca en los siguientes casos:
Al inicio del tramo donde se establece la velocidad, en zonas de afluencia peatonal como son escuelas, iglesias y mercados, entre otros, en todos aquellos sitios en los cuales se requiere operen con velocidad distinta a la establecida, etc.

SP- 39 Circulación de Bicicletas:
Se coloca en los siguientes casos:
Al inicio del tramo para indicar los sitios o zonas de la vialidad por donde cruzan o transitan bicicletas.

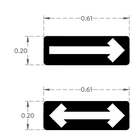

SR-37 Sentido de circulación:
Se utiliza para indicar el sentido de circulación permitido a los vehículos en la carretera o vialidad urbana. Ubicar sobre paramento entre 2.50 y 3.00 m de altura y 1.00 m antes de la esquina.

2.1 Detalles de tableros

1:20

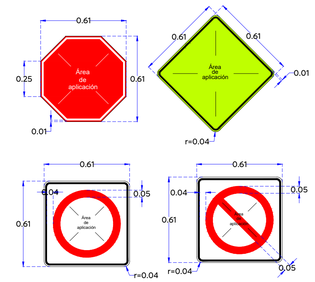

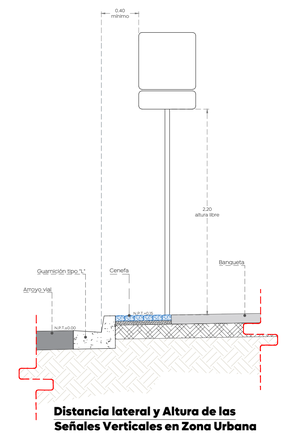

Distancia lateral y Altura de las Señales Verticales en Zona Urbana
Escala 1:30

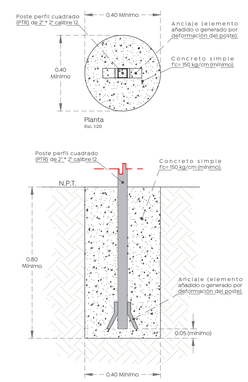

Detalle de cimentación para señales
Escala 1:15

Gobierno de Zapopan

Ciudad de las niñas y niños

Obras Públicas e Infraestructura
Gestión Integral de la Ciudad

Macrolocalización:

Microlocalización:

Alcances Generales/Simbología:

Simbología:

Vialidad

Nombre del proyecto:
Modernización a la Red de Vía Urbana, Zona Sur B, pavimentación con concreto hidráulico de la Av. Manuel J. Clouthier, frente 03, incluye: redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, municipio de Zapopan, Jalisco

Contenido del plano:
Señalamiento horizontal y vertical

No. Contrato:
DOPI-MUN-RM-PAV-LP-080-2025

Director de Obras Públicas e Infraestructura:
Ing. Ismael Jáuregui Castañeda

Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos:
Arq. Edwin Aguiar Escatel

Jefe de área:	Responsable del proyecto:
Inar. Norberto Esaú Romero Joya	Inar. Norberto Esaú Romero Joya

Empresa: SAMURA CONSTRUCTORA — Ing. Noe Neftali Ramírez Juárez, Representante técnico, CONSTRUCTORA SAMURA S.A. DE C.V.

Ubicación:
Av. Manuel J. Clouthier, municipio de Zapopan, Jalisco

Fecha: Febrero 2025
Escala: Indicada
Cotas: Metros
Clave:
MJC-VIAL.05

C:\Users\lbrena\Documents\01 - ZAPOPAN - PROYECTOS\Proyectos\04 - 2025\02 - ABRIL - JUNIO\24 - ACTUALIZACIÓN MULTIANUAL\02 - Av. Manuel J. Clouthier\01 - Proyecto Actualizado\02 - 10.junio.2025 (E)\Frente 03\01. DWG\01 - Av. Manuel J. Clouthier(F03).VIAL.dwg